



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

## CAEC 2014 - 2016

Estadísticas de Cobertura Adicional de  
Enfermedades Catastróficas  
en Instituciones de Salud Previsional (ISAPRE)

***Nuevo Producto Estadístico WEB***

Diciembre de 2017 · Gobierno de Chile



# **1. CAEC**

---

## **Definiciones y Conceptos**

## ¿Qué es la CAEC?

- La Cobertura Adicional para Enfermedades Catastróficas (CAEC) es un beneficio adicional al plan de salud otorgado por algunas Isapres(\*) que permite financiar, cumplidos ciertos requisitos, hasta el 100% de los gastos derivados de atenciones de alto costo, tanto hospitalarias como algunas ambulatorias, realizadas en el país.
- La CAEC sólo opera dentro de una Red Cerrada de Prestadores determinada por la Isapre y bajo ciertas condiciones (tipo de habitación). La Institución de Salud se encuentra facultada para determinar a qué prestador derivará al beneficiario.
- Este beneficio adicional tiene un deducible.
- En el caso de que la enfermedad sea parte de un problema GES, el beneficiario podrá optar por atenderse bajo las condiciones de las GES primero y luego, lo no cubierto por el GES, podrá financiarlo por la CAEC.

(\*) *Banmédica, Vida Tres, Consalud, Colmena Golden Cross; Cruz Blanca, Masvida, Óptima y Fundación de Salud El Teniente (FUSAT)*

# ¿Cómo opera la CAEC?

## Cómo opera la CAEC

### Cuándo debe activarse la CAEC

Cuando un diagnóstico puede transformarse en una enfermedad catastrófica por el costo de las prestaciones que requerirá.

### Dónde se activa la CAEC

El afiliado o beneficiario debe concurrir a la isapre y solicitar la activación de la CAEC. Esta cobertura opera una vez que el monto de los copagos supera el deducible.

### Dónde se derivan los pacientes CAEC

Si la entidad aseguradora acepta la solicitud, derivará al paciente a un prestador de su red en un plazo que puede ir de 2 a 3 días hábiles, dependiendo si la persona está o no hospitalizada. Este trámite deberá hacerlo personalmente el beneficiario o quien lo represente, ya que una vez autorizada la derivación tendrá que firmar su aceptación o rechazo.

### Una vez ingresado a la red

Comienza el cómputo de los copagos para acumular el deducible. Si el prestador de la red no puede otorgar las prestaciones por insuficiencia física o técnica, la isapre debe derivar al beneficiario a otro prestador de la misma.

### Diagnóstico



### Urgencia vital



### Derivación

### Qué hacer en caso de urgencia vital

- Si se atiende DENTRO de la red:
- El beneficiario o su representante debe avisar a la isapre dentro de las 48 hrs. de ocurrido el evento.
- Si se atiende FUERA de la red:
- El beneficiario -o su representante- debe informar de inmediato a la isapre.
  - La isapre designa el establecimiento de la red al que se trasladará una vez que el médico tratante lo autorice.
  - La isapre indicará además el prestador responsable del traslado del paciente para que el costo sea imputado al deducible.



# ¿Cómo opera la CAEC?

**Cuando debe activarse la CAEC:** Cuando un diagnóstico puede transformarse en una enfermedad catastrófica por el costo de las prestaciones que requerirá.

**Donde se activa la CAEC:** El afiliado o beneficiario debe concurrir a la Isapre y solicitar la activación de la CAEC. Esta cobertura opera una vez que el monto de los copagos supera el deducible.

**Donde se derivan los pacientes CAEC:** Si la Isapre acepta la solicitud, derivará al paciente a un prestador de su red en un plazo que puede ir de 2 a 3 días hábiles, dependiendo si la persona está o no hospitalizada. Este trámite deberá hacerlo personalmente el beneficiario o quien lo represente, ya que una vez autorizada la derivación tendrá que firmar su aceptación o rechazo.

**Una vez ingresado a la red:** Comienza el cómputo de los copagos para acumular el deducible. Si el prestador de la red no puede otorgar las prestaciones por insuficiencia física o técnica, la Isapre debe derivar al beneficiario a otro prestador de la misma calidad médica.

**Que hacer en caso de urgencia vital:** Si se atiende DENTRO de la red el beneficiario o su representante debe avisar a la Isapre dentro de las 48 horas de ocurrido el evento. Si se atiende FUERA de la red, el beneficiario -o su representante- debe informar de inmediato a la Isapre, la que designará el establecimiento de la red al que se trasladará una vez que el médico tratante lo autorice e indicará el prestador responsable del traslado del paciente para que el copago sea imputado al deducible.

# ¿Qué es el Deducible?

La cobertura por parte del seguro de la Isapre opera una vez que el monto de los copagos supera el deducible. El deducible es el equivalente a 30 veces la cotización pactada en el plan de salud (con un mínimo de 60 UF y un máximo 126 UF), para un período anual.

Ejemplos de cálculo de deducible:

Cotización pactada		Cálculo (30 veces)		Deducible	
UF	\$	UF	\$	UF	\$
1,5	39.522	45	1.185.659	60	1.580.879
3	79.044	90	2.371.318	90	2.371.318
5	131.740	150	3.952.197	126	3.319.845
UF al 31/12/2016: \$26.347,98					

En estos casos concretos, si el copago (o pago de bolsillo), a cancelar en una clínica por una operación de tipo catastrófica financieramente es en total \$ 4.000.000 el beneficiario debería pagar \$ 1.580.879, \$2.371.318 ó \$3.319.845, según corresponda.

Lo que exceda a este monto, será cubierto por la Isapre a través de la CAEC. El requisito más importante para que la Isapre entregue este beneficio adicional es que la atención se realice en uno de los establecimientos de salud que se destinen para ello.

# ¿Qué es el Deducible?

*Continuación*

**Tope Familiar:** en caso que esta cobertura sea utilizada por más de un beneficiario del contrato de salud, o en más de una enfermedad catastrófica para un mismo beneficiario, el deducible total será de 43 cotizaciones pactadas por cada período anual, con un tope de 181 UF.

Una vez completado dicho deducible y en la eventualidad de producirse una tercera enfermedad catastrófica durante el período anual, no será necesario completar uno nuevo.

Ejemplos de cálculo de deducible:

	Cotización pactada		Cálculo (30 y 43 veces)		Deducible	
	UF	\$	UF	\$	UF	\$
1° enfermedad	5	131.740	150	3.952.197	126	3.319.845
2° enfermedad	5	131.740	215	5.664.816	55	1.449.139
3° enfermedad	5	131.740	215	5.664.816	0	0
Total					181	4.768.984
UF al 31/12/2016: \$26.347,98						

En el primer caso, el deducible a acumular es UF 126 (UF 5 \* 30 con tope de UF 126). Para el segundo caso el deducible total a acumular son UF 55 (UF 5 \* 43 con tope de UF 181 menos las UF 126 acumuladas por el primer caso). El tercer caso no necesita acumular deducible ya que se alcanzó el tope total de 181 UF.

# 2. C A E C

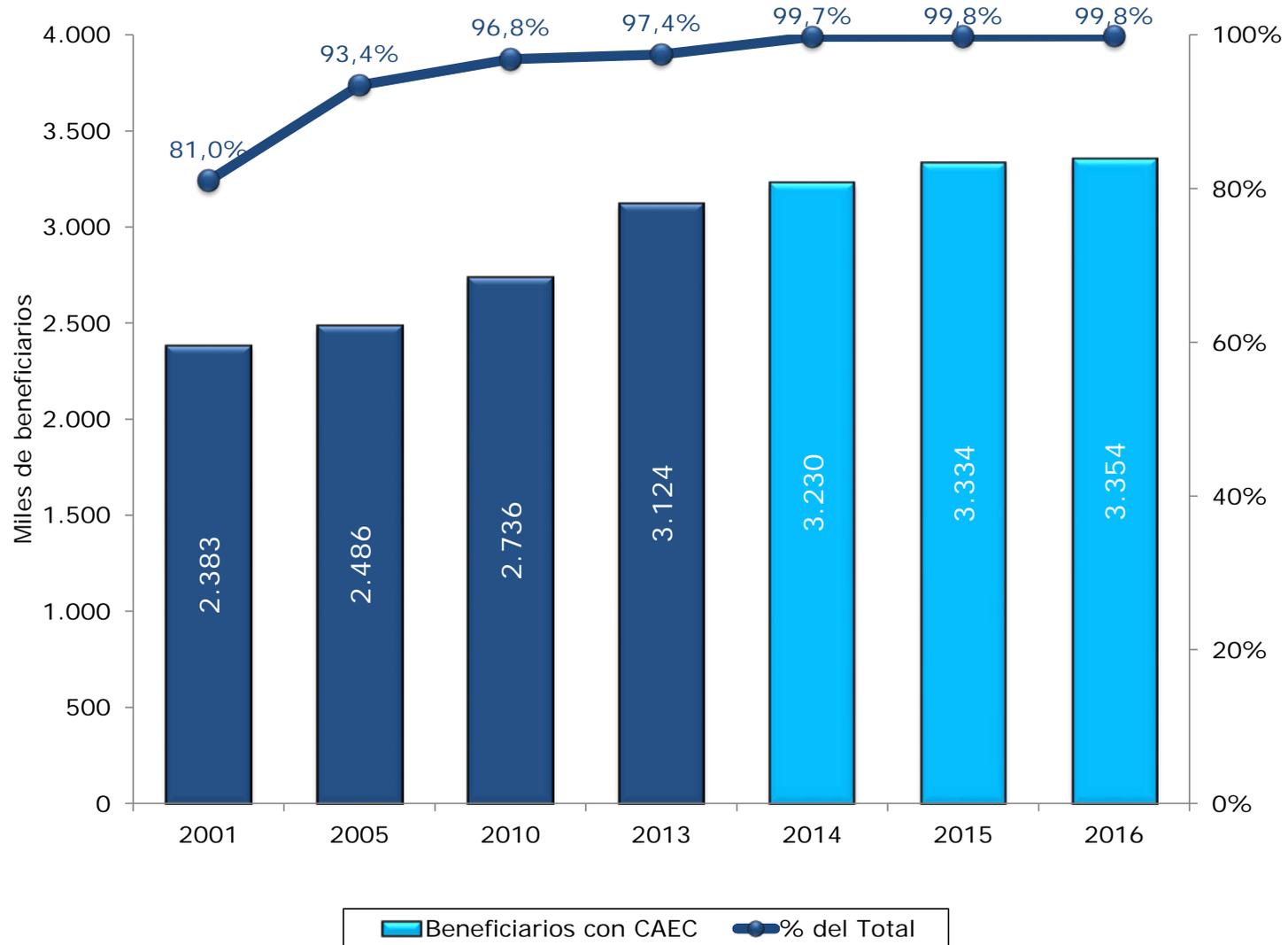
---

## Casos y Cobertura

Años 2014 - 2016 y años anteriores seleccionados

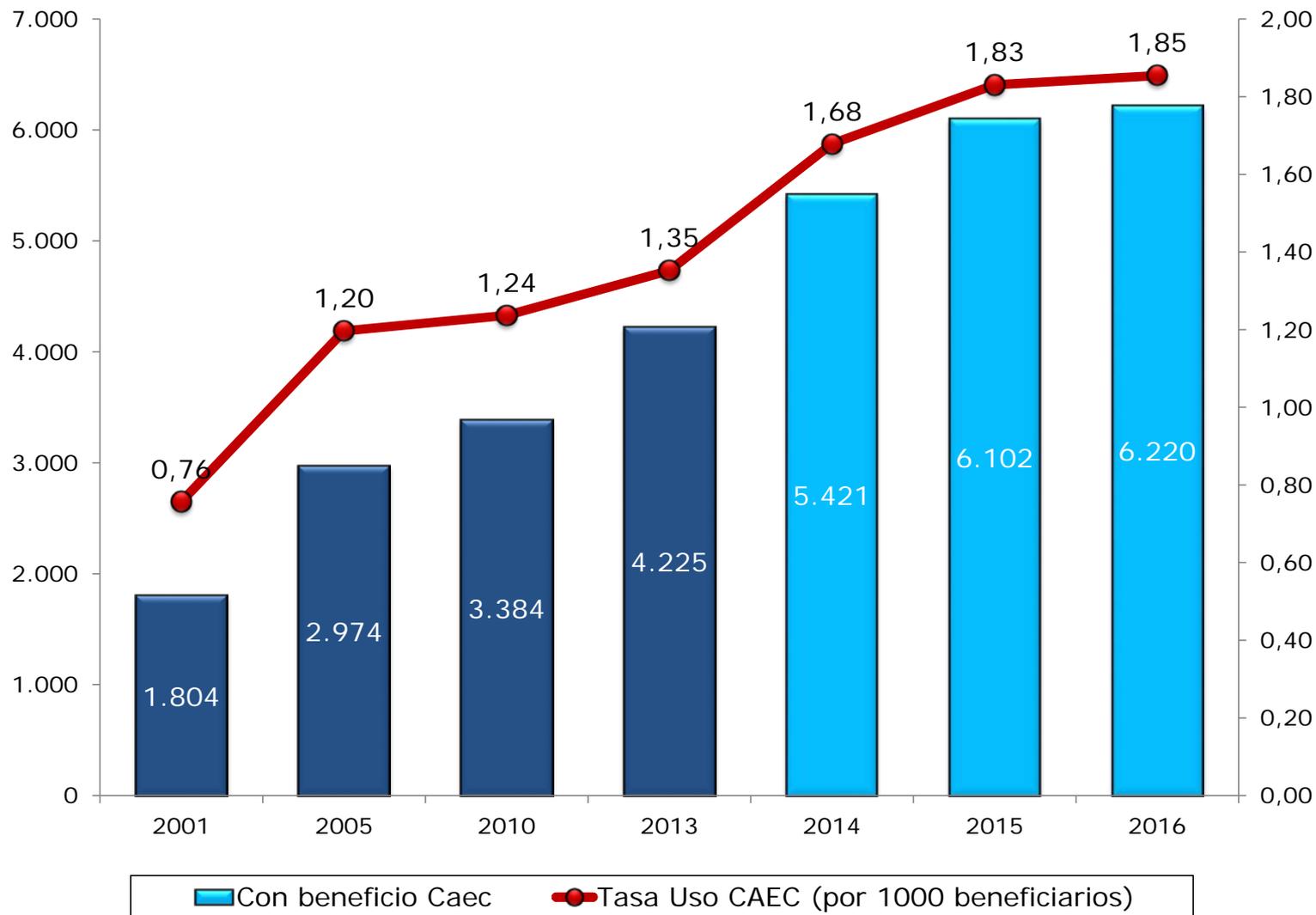
# Beneficiarios (miles) con CAEC en sus Contratos

A diciembre de cada año



# Evolución de Casos con el Beneficio CAEC operando y Tasa de Uso por cada mil Beneficiarios

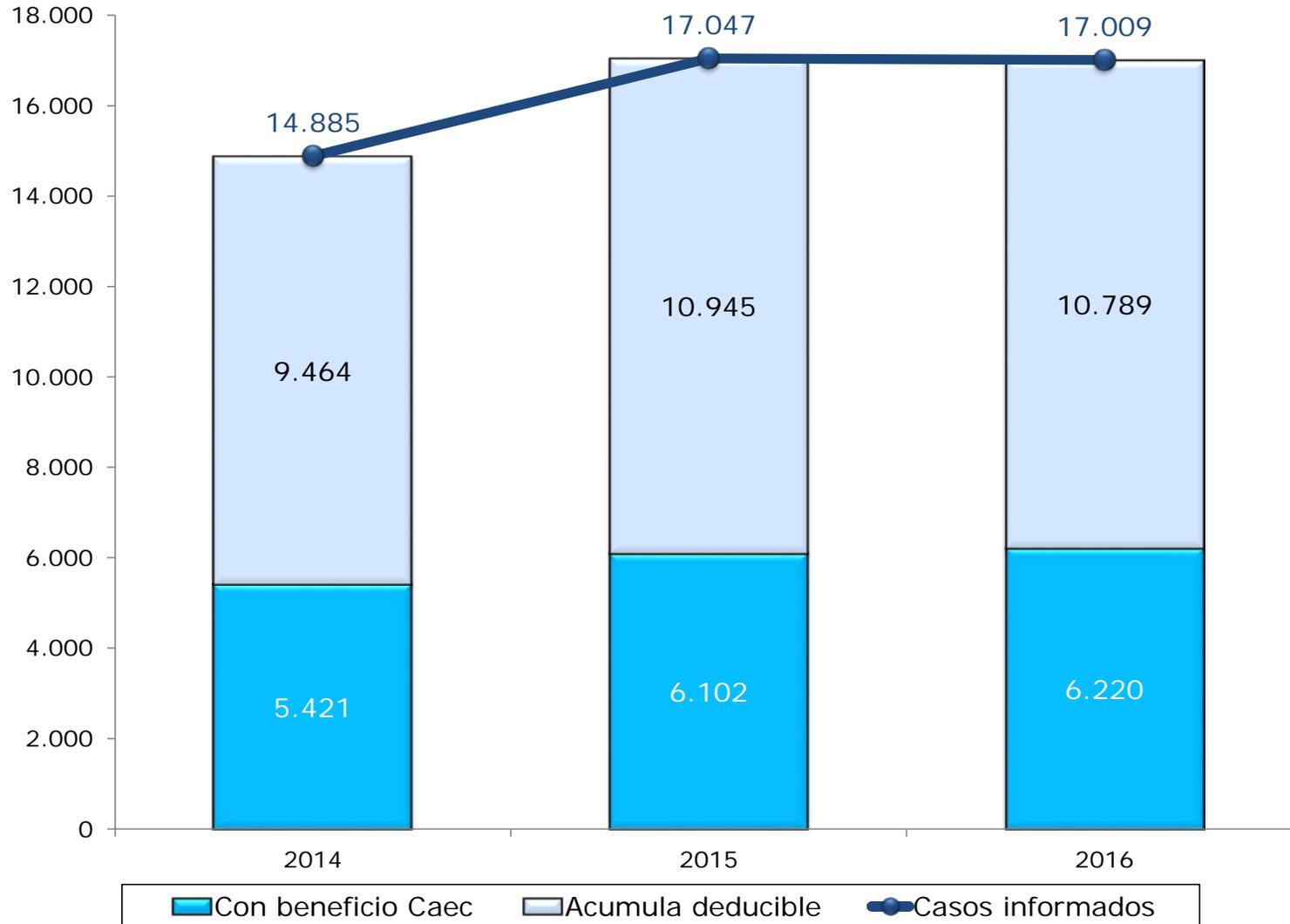
Enero - diciembre de cada año



Nota: Los años 2014, 2015 y 2016 no incluye información de Óptima (hoy Nueva Masvida)

# Evolución de Casos informados

Enero - diciembre de cada año



Nota: No incluye información de Óptima (hoy Nueva Masvida)

# Evolución de Cobertura y Gasto promedio por caso con Beneficio CAEC (Mill. \$ Dic. 2016)

Enero - diciembre de cada año

Variables	2001	2005	2010	2013	2014	2015	2016	variación % 2015-2016
Facturado promedio	\$ 23,0	\$ 21,1	\$ 23,5	\$ 24,7	\$ 19,5	\$ 20,3	\$ 20,6	1,2%
Bonificado promedio	\$ 20,0	\$ 18,2	\$ 20,4	\$ 21,5	\$ 17,3	\$ 18,1	\$ 18,2	0,9%
Por Plan	\$ 10,9	\$ 10,2	\$ 11,0	\$ 11,4	\$ 7,9	\$ 8,3	\$ 8,4	1,5%
Por CAEC	\$ 9,2	\$ 8,0	\$ 9,4	\$ 10,1	\$ 9,4	\$ 9,8	\$ 9,8	0,4%
Copago Usuario	\$ 2,2	\$ 2,2	\$ 2,4	\$ 2,5	\$ 2,1	\$ 2,3	\$ 2,4	3,7%
Deducible	\$ 2,2	\$ 2,2	\$ 2,4	\$ 2,5	\$ 1,9	\$ 2,0	\$ 2,0	2,0%
No cubierto	\$ 0,8	\$ 0,7	\$ 0,7	\$ 0,8	\$ 0,2	\$ 0,3	\$ 0,3	14,4%

# N° de Casos y Gasto Anual (Mill. \$ Dic. 2016)

Enero – diciembre años 2014 – 2015 - 2016

Variables	2014		2015		2016		Variación 2015-2016	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
<b>Eventos Informados</b>								
Con beneficio Caec	5.421	36,4%	6.102	35,8%	6.220	36,6%	118	1,9%
Acumula deducible	9.464	63,6%	10.945	64,2%	10.789	63,4%	-156	-1,4%
Casos informados	14.885	100,0%	17.047	100,0%	17.009	100,0%	-38	-0,2%
<b>Gasto de Eventos con Beneficio CAEC Operando (*)</b>								
Facturado	\$ 105.515	100,0%	\$ 124.063	100,0%	\$ 127.959	100,0%	\$ 3.896	3,1%
Cobertura Plan	\$ 43.042	40,8%	\$ 50.373	40,6%	\$ 52.094	40,7%	\$ 1.721	3,4%
Cobertura CAEC	\$ 50.953	48,3%	\$ 59.824	48,2%	\$ 61.215	47,8%	\$ 1.390	2,3%
Cobertura total	\$ 93.995	89,1%	\$ 110.197	88,8%	\$ 113.309	88,6%	\$ 3.112	2,8%
Deducible	\$ 10.184	9,7%	\$ 12.021	9,7%	\$ 12.499	9,8%	\$ 478	4,0%
No cubierto	\$ 1.337	1,3%	\$ 1.845	1,5%	\$ 2.152	1,7%	\$ 307	16,6%
Copago Usuario	\$ 11.520	10,9%	\$ 13.866	11,2%	\$ 14.650	11,4%	\$ 785	5,7%

(\*) En millones de pesos de Diciembre 2016

Nota: Cotizantes que reclamaron por negativa de cobertura CAEC ante la Superintendencia de Salud y que se les otorgó finalmente el beneficio, en términos monetarios, respecto de la cobertura CAEC, para los años 2014 (\$686), 2015 (\$1.355) y 2016 (\$1.125), representan un 1,3%, 2,3% y 1,8%, respectivamente.

# 3. C A E C

---

## Casos y Cobertura

Año 2016

# N° de Casos por Isapre y Estado del Beneficio

Enero - diciembre de 2016

Cód.	Isapre	Con Beneficio CAEC	Acumula Deducible	Total Casos Informados	Participación	Tasa de Uso (*)
107	Consalud	1.475	3.737	5.212	30,6%	2,2
78	Cruz Blanca	1.002	2.550	3.552	20,9%	1,4
88	Masvida	1.323	1.767	3.090	18,2%	2,3
99	Banmédica	1.418	1.367	2.785	16,4%	2,1
67	Colmena	771	1.132	1.903	11,2%	1,4
80	Vida Tres	198	219	417	2,5%	1,4
63	Fusat	33	17	50	0,3%	1,3
81	Optima (**)					
<b>Total</b>		<b>6.220</b>	<b>10.789</b>	<b>17.009</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,8</b>

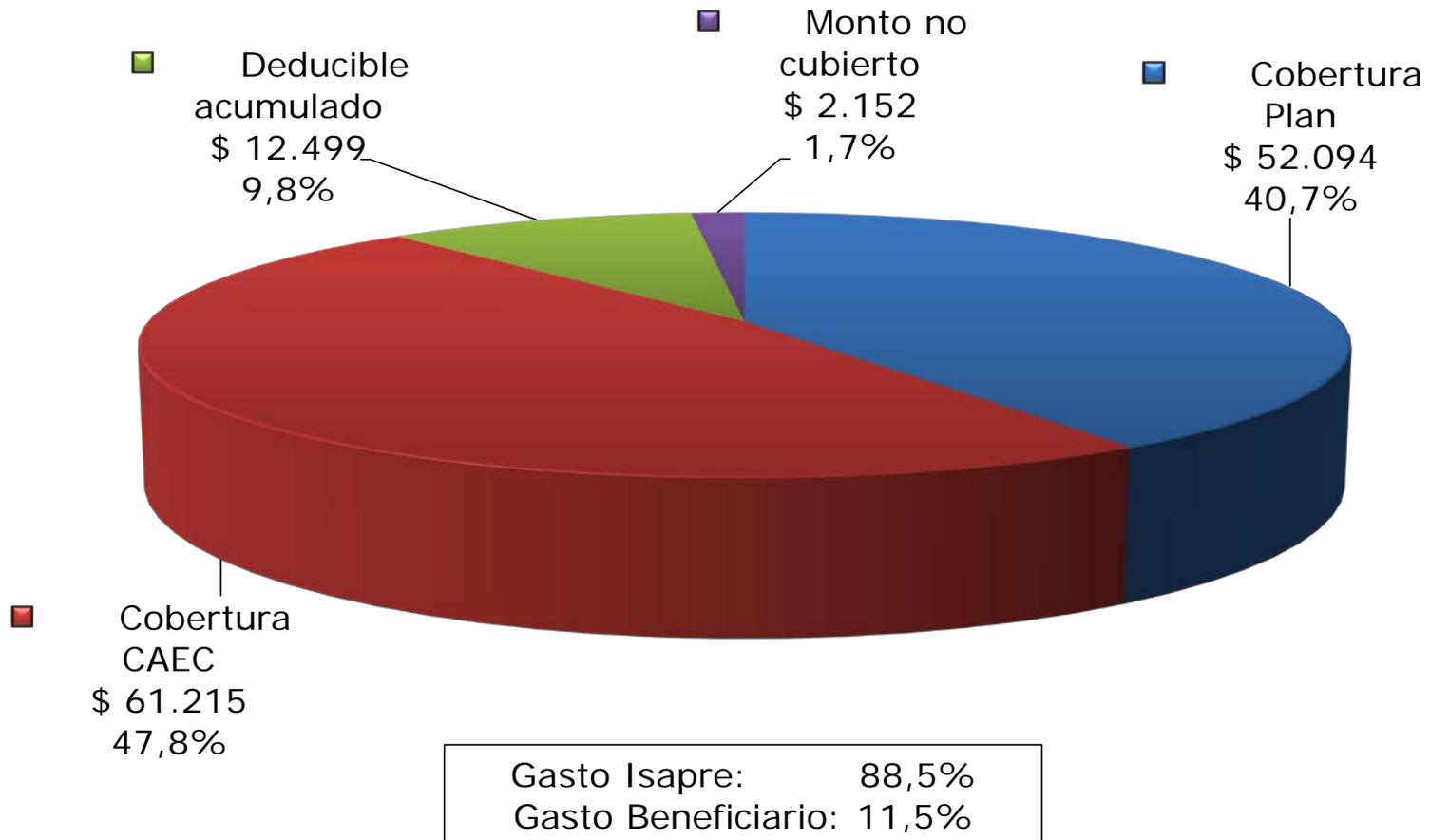
(\*) Casos con beneficio CAEC por cada 1.000 Beneficiarios

(\*\*) No incluye información de Isapre Óptima (hoy Nueva Masvida).

# Cobertura y Gasto de casos con Beneficio CAEC

Enero - diciembre de 2016

Total Facturado: \$127.959 millones

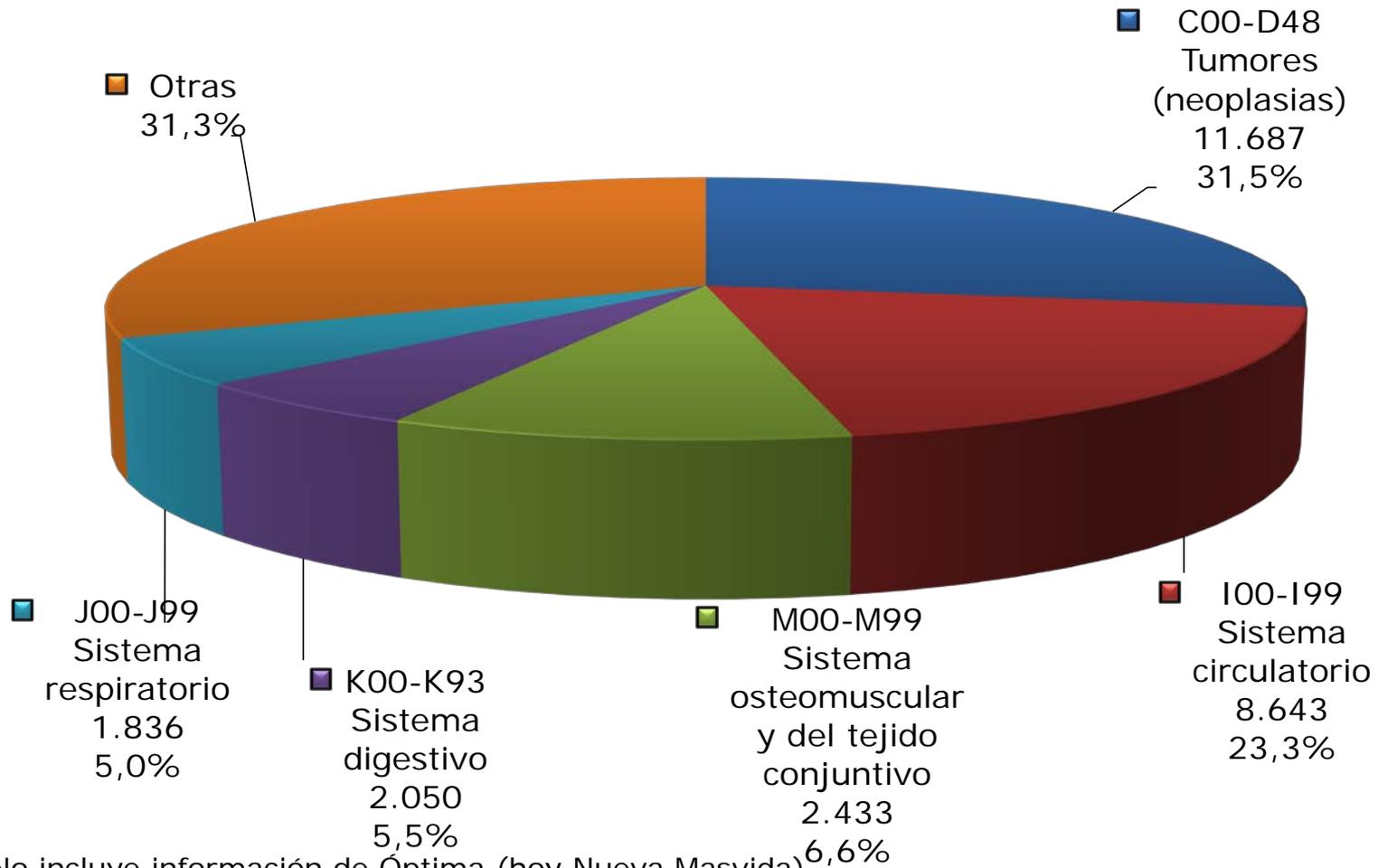


Nota: No incluye información de Óptima (hoy Nueva Masvida)

# Casos con Beneficio CAEC Por Principales Grupos de Diagnóstico CIE-10

Enero - diciembre de 2016

Total de casos con beneficio CAEC: 6.220

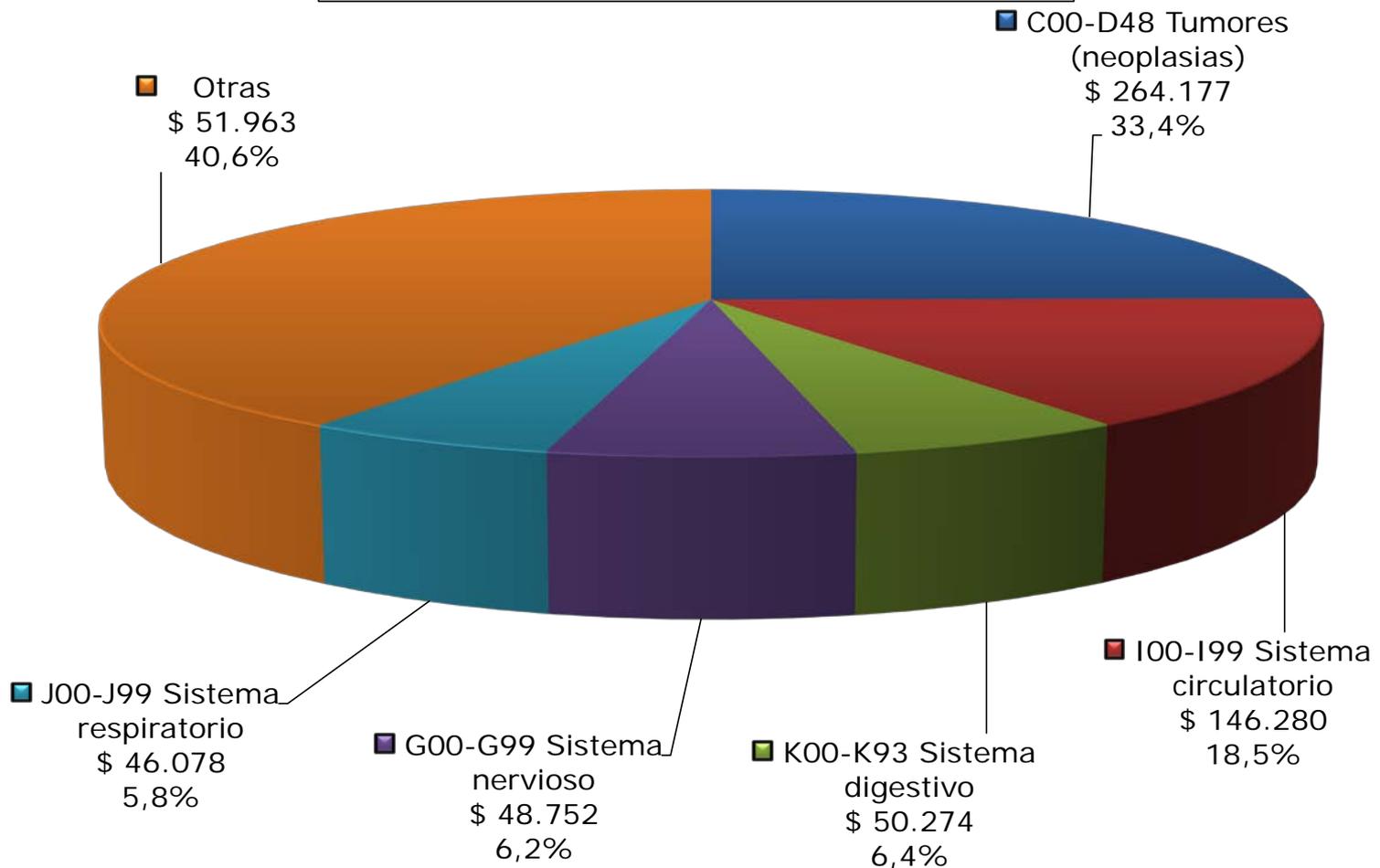


Nota: No incluye información de Óptima (hoy Nueva Masvida)

# Monto Facturado de casos con Beneficio CAEC Por Principales Grupos de Diagnóstico CIE-10

Enero - diciembre de 2016

Total Facturado: \$127.959 millones



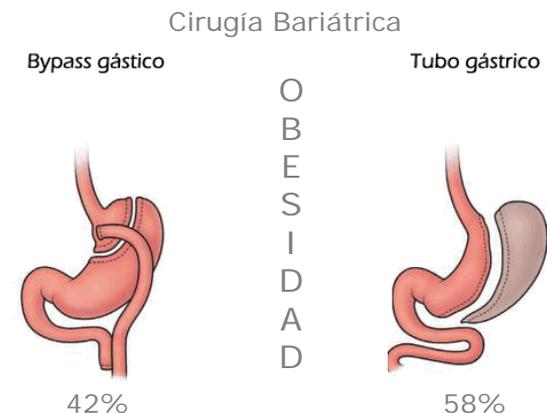
Nota: No incluye información de Óptima (hoy Nueva Masvida)

# Evolución de casos con Beneficio CAEC Según Diagnósticos CIE-10 más frecuentes

Enero - diciembre de cada año

	2000-2013 (acumulado)		2014		2015		2016	
	Casos con beneficio CAEC	Monto Facturado (millones)	Casos con beneficio CAEC	Monto Facturado (millones)	Casos con beneficio CAEC	Monto Facturado (millones)	Casos con beneficio CAEC	Monto Facturado (millones)
1	1.342	\$ 18.831	283	\$ 1.774	246	\$ 1.392	223	\$ 5.107
2	1.287	\$ 31.618	198	\$ 4.536	217	\$ 2.144	208	\$ 1.124
3	1.272	\$ 41.510	196	\$ 2.133	194	\$ 4.974	199	\$ 2.060
4	1.149	\$ 11.490	166	\$ 3.568	176	\$ 3.768	165	\$ 5.324
5	1.058	\$ 19.032	137	\$ 2.844	152	\$ 2.056	149	\$ 2.116
6	1.034	\$ 22.033	132	\$ 1.959	147	\$ 4.783	143	\$ 2.501
7	498	\$ 20.762	125	\$ 4.229	120	\$ 2.676	127	\$ 2.515

- P07 Prematurez
- E66 Obesidad
- I21 Infarto agudo al miocardio
- C90 Mieloma múltiple
- C34 Tumor maligno de los bronquios y del pulmón
- C50 Tumor maligno de la mama
- C18 Tumor maligno de colon



Nota: Los años 2014, 2015 y 2016 no incluye información de Óptima (hoy Nueva Masvida)

# Gasto según Tipo de Trasplantes en Eventos con Beneficio CAEC Operando (en millones de \$)

Enero - diciembre

Código	Riñon Z94.0	Corazón Z94.1	Pulmón Z94.2	Corazón y Pulmones Z94.3	Higado Z94.4	Médula Osea Z94.8	Total
N° Eventos con Beneficio CAEC operando	4	15	7	1	29	2	58
Monto total facturado	\$ 25,6	\$ 134,0	\$ 50,5	\$ 4,5	\$ 303,9	\$ 41,2	\$ 559,8
Cobertura Plan	\$ 2,5	\$ 52,1	\$ 3,1	\$ 1,1	\$ 96,9	\$ 10,6	\$ 166,3
Cobertura CAEC	\$ 19,9	\$ 55,4	\$ 32,8	\$ 0,2	\$ 144,8	\$ 25,5	\$ 278,6
Total cobertura Isapre	\$ 22,3	\$ 107,5	\$ 35,9	\$ 1,2	\$ 241,7	\$ 36,1	\$ 444,9
Deducible Acumulado	\$ 3,2	\$ 25,3	\$ 14,5	\$ 3,3	\$ 55,1	\$ 4,7	\$ 106,1
Monto no cubierto	\$ 0,1	\$ 1,2	\$ 0,0		\$ 7,1	\$ 0,4	\$ 8,8
Total cargo del beneficiario	\$ 3,3	\$ 26,5	\$ 14,5	\$ 3,3	\$ 62,2	\$ 5,1	\$ 114,9
Facturado promedio por evento	\$ 6,4	\$ 8,9	\$ 7,2	\$ 4,5	\$ 10,5	\$ 20,6	\$ 9,7
Cobertura total promedio por evento	\$ 5,6	\$ 7,2	\$ 5,1	\$ 1,2	\$ 8,3	\$ 18,1	\$ 7,7
Gasto total beneficiario promedio por evento	\$ 0,8	\$ 1,8	\$ 2,1	\$ 3,3	\$ 2,1	\$ 2,5	\$ 2,0

# Gasto y Eventos con Beneficio CAEC Operando por tramos de edad (en millones de \$)

Enero - diciembre

Tramos de edad	N° Eventos con Beneficio CAEC	Monto Facturado (Mill \$)	Monto Facturado por Evento (Mill \$)	Cobertura Isapre		Gasto del Beneficiario	
				Monto Cobertura Plan (Mill \$)	Monto Cobertura CAEC (Mill \$)	Monto Deducible (Mill \$)	Monto No Cubierto (Mill \$)
0 - 1	405	\$ 11.170	\$ 28	\$ 5.828	\$ 4.310	\$ 853	\$ 180
2 - 19	435	\$ 18.506	\$ 43	\$ 8.284	\$ 9.236	\$ 844	\$ 142
20 - 39	1.010	\$ 20.177	\$ 20	\$ 7.935	\$ 10.039	\$ 1.868	\$ 335
40 - 59	2.090	\$ 37.270	\$ 18	\$ 14.789	\$ 17.683	\$ 4.086	\$ 712
60 - 79	1.952	\$ 35.417	\$ 18	\$ 13.101	\$ 17.490	\$ 4.149	\$ 677
80 y más	328	\$ 5.418	\$ 17	\$ 2.157	\$ 2.458	\$ 698	\$ 106
Sin clasificar							
<b>Total</b>	<b>6.220</b>	<b>\$ 127.959</b>	<b>\$ 21</b>	<b>\$ 52.094</b>	<b>\$ 61.215</b>	<b>\$ 12.499</b>	<b>\$ 2.152</b>

# Gasto y Eventos con Beneficio CAEC Operando en Prestadores Privados (en millones de \$)

Enero - diciembre

Facturado promedio por evento (en \$)	N° Eventos con Beneficio CAEC Operando	Monto Facturado (Mill \$)	Monto Facturado por Evento (Mill \$)	Cobertura Isapre		Gasto del Beneficiario	
				Monto Cobertura Plan (Mill \$)	Monto Cobertura CAEC (Mill \$)	Monto Deducible (Mill \$)	Monto No Cubierto (Mill \$)
Hospital Clínico Universidad de Chile J.J.Aguirre	826	\$ 11.894	\$ 14	\$ 4.252	\$ 5.930	\$ 1.429	\$ 283
Hospital Clínico Pontificia Católica de Chile	699	\$ 19.809	\$ 28	\$ 9.027	\$ 8.926	\$ 1.487	\$ 369
Clínica Dávila S.A.	622	\$ 10.296	\$ 17	\$ 4.715	\$ 4.432	\$ 1.118	\$ 32
Clínica Integramédica S.A.	386	\$ 6.889	\$ 18	\$ 2.649	\$ 3.450	\$ 661	\$ 129
Clínica Bicentenario	330	\$ 4.685	\$ 14	\$ 1.641	\$ 2.231	\$ 567	\$ 245
Clínica Tabancura S.A.	325	\$ 4.454	\$ 14	\$ 1.825	\$ 2.023	\$ 509	\$ 97
Clínica Universitaria de Concepción S.A.	296	\$ 3.569	\$ 12	\$ 1.341	\$ 1.770	\$ 381	\$ 77
Sociedad Médica Oncomed S.A.	252	\$ 4.322	\$ 17	\$ 1.156	\$ 2.781	\$ 356	\$ 29
Clínica Indisa S.A.	234	\$ 6.147	\$ 26	\$ 2.951	\$ 2.567	\$ 484	\$ 146
Clínica Antofagasta II Región	186	\$ 3.160	\$ 17	\$ 1.301	\$ 1.411	\$ 422	\$ 26
Clínica Avansalud S.A.	183	\$ 2.338	\$ 13	\$ 1.009	\$ 829	\$ 369	\$ 131
Conac (Corporación Nacional del Cáncer)	172	\$ 2.329	\$ 14	\$ 306	\$ 1.782	\$ 238	\$ 3
Clínica Santa María S.A.	169	\$ 2.777	\$ 16	\$ 1.196	\$ 1.174	\$ 368	\$ 39
Hospital Clínico de Viña del Mar	159	\$ 3.230	\$ 20	\$ 1.278	\$ 1.533	\$ 323	\$ 96
Asomada, Asoc. de Med Hosp Clin U. Católica de Chile Ltda.	147	\$ 430	\$ 3	\$ 205	\$ 178	\$ 33	\$ 14
Clínica Avansalud del Bío Bío S.A.	98	\$ 835	\$ 9	\$ 323	\$ 317	\$ 191	\$ 5
Instituto de Radioterapia Iram Soto Reyes	98	\$ 163	\$ 2	\$ 33	\$ 88	\$ 42	\$ 0
Clínica Francesa VIII Región	96	\$ 2.289	\$ 24	\$ 874	\$ 1.194	\$ 171	\$ 49
Clínica Reñaca S.A.	83	\$ 1.375	\$ 17	\$ 659	\$ 562	\$ 146	\$ 7
Clínica Magallanes S.A.	82	\$ 1.342	\$ 16	\$ 574	\$ 637	\$ 124	\$ 7
<b>Sub-Total</b>	<b>5.443</b>	<b>\$ 92.332</b>	<b>\$ 17</b>	<b>\$ 37.315</b>	<b>\$ 43.815</b>	<b>\$ 9.418</b>	<b>\$ 1.785</b>
Otros	214	\$ 15.143	\$ 71	\$ 6.187	\$ 7.378	\$ 1.409	\$ 170
<b>Total</b>	<b>5.657</b>	<b>\$ 107.476</b>	<b>\$ 19</b>	<b>\$ 43.502</b>	<b>\$ 51.192</b>	<b>\$ 10.827</b>	<b>\$ 1.955</b>

Nota: No incluye información de Óptima (hoy Nueva Masvida)

# Gracias

[www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl)



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

